

## INVITACION 040 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA



De <contratacion@ibal.gov.co>  
Destinatario <ecosdelcombeima@gmail.com>  
Fecha 2022-01-24 17:26

Invitación N. 040.pdf (~252 KB) REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB)  
 REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB) anexo 1.docx (~40 KB)  
 MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 040 DEL 24 DE ENERO DE 2022, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA CON COBERTURA EN IBAGUÉ Y SUS MEDIOS DIGITALES PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA** " .

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el 27 de enero de 2022 en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a al invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

*Secretaría General*

*IBAL SA ESP OFICIAL.*





**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN: 00**

**Página 1 de 6**

Ibagué,

24 ENE 2022

N° 040

Señores

**INVERSIONES ECOS LIMITADA**

Dirección: Calle 10 N. 3-76 oficina 304

Teléfono: 3153292891

e-mail: [ecosdelcombeima@gmail.com](mailto:ecosdelcombeima@gmail.com)

Ciudad

**Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.**

La Empresa Ibaguerfía de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA CON COBERTURA EN IBAGUÉ Y SUS MEDIOS DIGITALES PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA**, con un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) MCTE IVA INCLUIDO** y un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**. Proceso que está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20220088 del 19 de enero de 2022.

La propuesta puede ser entregada en físico en original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, en horario de atención al público de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm (viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.) en la oficina de secretaria general.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

<p><b>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)</b></p>	<p>Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato para realizar mes a mes:</p> <p><b>Radio</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transmisión de siete (7) cuñas diarias de 30" en la Franja Informativa de Econoticias, de lunes a viernes de 5:00 a.m. a 1:00 p.m.</li><li>• Emisión de la sección de minuto IBAL "Soluciones Oportunas" en la franja noticiosa matinal de lunes a viernes en Econoticias, a las 6:45 a.m.</li><li>• Un banner de grilla de 360x300 px. (mobile) y 360x450 px. (desktop) en el 100% (run of site) del portal <a href="http://www.ecosdelcombeima.com">www.ecosdelcombeima.com</a> con link al sitio web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a>.</li></ul> <p><b>Web.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuatro (4) publirreportajes multimedia en el portal <a href="http://www.ecosdelcombeima.com">www.ecosdelcombeima.com</a> con despliegue en redes sociales. (Facebook, Twitter) de campañas educativas sobre el cuidado del agua y demás temas de interés del Instituto.</li></ul> <p>Divulgación de los boletines de prensa e información q Divulgación de los boletines de prensa</p>
--	--

<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.</b></p>	<p>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.</p> <p>2. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con la publicación y difusión de la publicidad en internet a través de piezas gráficas y los mensajes y cuñas radiales estipuladas a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transmisión de siete (7) cuñas diarias de 30" en la Franja Informativa de Econoticias, de lunes a viernes de 5:00 a.m. a 1 :00 p.m.</li> <li>2. Emisión de la sección de minuto IBAL "Soluciones Oportunas" en la franja noticiosa matinal de lunes a viernes en Econoticias, a las 6:45 a.m.</li> <li>3. Un banner de grilla de 360x300 px. (mobile) y 360x450 px. (desktop) en el 100% (run of site) del portal <a href="http://www.ecosdelcombeima.com">www.ecosdelcombeima.com</a> con link al sitio web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a>.</li> <li>4. Cuatro (4) publirreportajes multimedia en el portal <a href="http://www.ecosdelcombeima.com">www.ecosdelcombeima.com</a> con despliegue en redes sociales. (Facebook, Twitter) de campañas educativas sobre el cuidado del agua y demás temas de interés del Instituto.</li> <li>5. Divulgación de los boletines de prensa e información q Divulgación de los boletines de prensa.</li> <li>6. Entregar al supervisor copia en medio magnético de toda la publicación realizada en el portal web como banner, comunicados de prensa y videos institucionales.</li> </ol>
<p><b>DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.</b></p>	<p><b><u>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales, con la indicación de los profesionales que oferta para la ejecución del contrato.</li> <li>2.- <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</li> <li>3.- Formato único hoja de vida (DAFP) de la persona jurídica.</li> <li>4.- Certificado de antecedentes fiscales vigente de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</li> <li>5.- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica. El comité</li> </ol>

evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

6.- Constancia de no poseer antecedentes judiciales del representante de la persona jurídica. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

7.- constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica. El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

8. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, **SENA**: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

9.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad: **7310 Publicidad**.

9.- certificación de revisor fiscal (si aplica) o representante legal de la persona jurídica que está al día con los pagos prestacionales y parafiscales en la empresa, y planilla de pago respectiva.

10.- Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.

11.- Formulario único de declaración de bienes y rentas de la función pública del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica

12.- Examen médico pre ocupacional dirigido al IBAL SA ESP OFICIAL de la persona natural que va a prestar el servicio.

13.- Deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicara que no tendrá sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

14.- Certificación bancaria



15.- Certificación suscrita por el representante legal que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley para celebrar contrato con el IBAL.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

**propuesta económica y técnica**

1. Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. El oferente deberá acreditar que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas por la empresa.

**FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.**

2. Presentar Certificación del web hosting de la página web, donde se va a pautar

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

**EXPERIENCIA:**

Se exigirá mínimo un (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios aportar el oferente, en donde conste la prestación de servicio de publicidad en internet a través de página web con entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

**Nota 1.**

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

**Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:  
**VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

	<p><b>VE= VFCS * SMMLV</b></p> <p>VE= Valor de la experiencia  VFCS= Valor final del contrato en salarios  SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</td> <td>589.500.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014</td> <td>616.000.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>644.350.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</td> <td>689.454.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>737.717.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td> <td>781.242.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</td> <td>828.116.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020</td> <td>877.803.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021</td> <td>908.526.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022</td> <td>1.000.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00	Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00	Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
PERÍODO	SMLMV																						
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00																						
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00																						
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00																						
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00																						
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00																						
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00																						
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00																						
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00																						
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00																						
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00																						
<p><b>REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.</b></p>	<p>Los requisitos de legalización del contrato, son los siguientes:</p> <p><b>ESTAMPILLAS</b></p> <p>Pago estampillas prooceanos por el 2% del valor total del contrato. (Si es régimen común la liquidación de las estampillas se realizará sobre el valor antes de IVA)</p> <p>Pago estampillas procultura por el 1.5% del valor total del contrato. (Si es régimen común la liquidación de las estampillas se realizará sobre el valor antes de IVA)</p> <p><b>GARANTIAS</b></p> <p>Póliza de cumplimiento Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. Debe ser presentada en original con recibo de pago</p> <p><b>CAPACITACIONES</b></p> <p>Sistema de seguridad y salud en el trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien esta delegue.</p> <p>Sistema de gestión ambiental, con el profesional especializado II de Gestión ambiental del IBAL o quien esta delegue.</p> <p>Política de Seguridad de la información, con el profesional especializado III de gestión tecnológica del IBAL o quien haga sus veces.</p>																						



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:**

2021-07-15

**VERSIÓN: 00**

**Página 6 de 6**

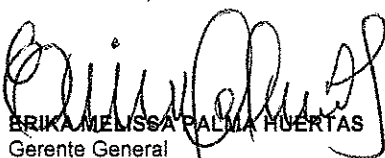
Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, contados después de suscribir el contrato.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso como forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual se registrará toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co / contratación / normatividad](http://www.ibal.gov.co/contratación/normatividad).

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

  
BRIKA MELISSA PALMA HUERTAS  
Gerente General

V° B° Secretaría General: Dra Olga Lucia Liévano (Rojas)  
Elaboró: Paola Andrea Torres Arcila – Asesora Jurídica Externa

**LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACION**

N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
01	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas	Archivo adjunto a esta invitación, se enviará vía e-mail
02	Procedimiento evaluación y reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a esta invitación, se enviará vía e-mail
03	Requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Archivo adjunto a esta invitación, se enviará vía e-mail
04	Política de Seguridad Digital	Archivo adjunto a esta invitación, se enviará vía e-mail